

CIRCULAR 03

DE: CONSEJO ACADÉMICO

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2020

FECHA: 21 DE MAYO DE 2020

El Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, reunido en sesión virtual el 10 del 21 de mayo de 2020, una vez aprobada la modificación del calendario académico para el primer semestre académico de 2020, y en razón al reinicio de las actividades académicas dentro de la situación actual, indica las siguientes consideraciones que deberán ser tenidas en cuenta durante el desarrollo del primer semestre académico de 2020:

En cuanto al desarrollo de las clases en modalidad no presencial: La UPTC dispone de dos plataformas para el acompañamiento de la actividad académica, *Moodle* y *Google Classroom*, la herramienta *Meet* para videoconferencia, además, se recomienda incluir los diversos sistemas de gestión de recursos de aprendizaje (LMS) y herramientas a nivel de plataformas para conectividad y desarrollo de sesiones síncronas y asíncronas. Se recuerda que no se adopta una metodología de virtualidad, sino que se plantea un escenario de trabajo flexible, colaborativo, participativo, dinámico, aplicando estrategias y modelos de aprendizaje centrados en el estudiante, entre otros, que permitan alcanzar los objetivos de aprendizaje de cada curso, en las actuales circunstancias de emergencia. Se refrendará por el Consejo Académico una política de gestión e informes de los cursos en plataformas de aprendizaje (LMS) externas, utilizadas por los docentes en el primer semestre de 2020, como parte del seguimiento y soporte a los procesos de autoevaluación y acreditación.

Así mismo, y dentro de la autonomía de la clase, se promueve el desarrollo de las competencias blandas (liderazgo, relaciones interpersonales, etc.) y pensamiento crítico, a través de prácticas pedagógicas como la academia abierta, donde se permita el desarrollo de actividades tales como: foros, simposios, grupos de estudios, debates, mesas redondas, socialización de proyectos de investigación y demás espacios que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y profesores de nuestra Universidad. Se mantendrán los horarios establecidos de clase para las actividades síncronas y asíncronas, y se recomienda compartir los recursos audiovisuales a través de plataformas institucionales, como apoyo complementario.

Se recuerda que en el contexto actual se puede profundizar en situaciones de inequidad o de exclusión, por lo que se recomienda utilizar los canales y recursos que dispone la Universidad para atender situaciones diversas de aprendizaje. Se invita al profesorado, cuando las circunstancias lo ameriten, a mantener comunicación con Bienestar Universitario, con el Centro de Atención Psicopedagógico (CAP) y con la Escuela de Psicología entre otros.

En cuanto a la evaluación: Deberá incluir actividades síncronas y asíncronas, individuales y grupales, representadas, entre otras, por talleres, trabajos, simulaciones, quices, y actividades varias, atendiendo a la tipología de cada asignatura.

Además, se recomienda y se insiste en la aplicación de lo indicado en los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 64 del Reglamento Estudiantil: *“PARÁGRAFO 1º. Es un derecho de los estudiantes conocer el resultado de las evaluaciones dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a cada evaluación. PARÁGRAFO 2º. Al iniciar el semestre académico, el profesor de la asignatura informará y acordará con el grupo de estudiantes el porcentaje, los tipos de pruebas”*

Se **recomienda** que al aplicar el Parágrafo 2 del Artículo 64, en el momento de concertar las formas, criterios y porcentajes de evaluación, se tenga en cuenta una evaluación integral que incluya la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

En cuanto al inicio de actividades académicas se recomienda que desde cada comité curricular de las escuelas, se genere un acta de inicio y compromiso que suscriban estudiantes y docente de manera que se acuerde las reglas de participación en las sesiones síncronas, se promueva reglas de respeto, tolerancia, diálogo, empatía y apoyo al desarrollo de las actividades; pero en particular, se acuerde y quede consignado los porcentajes de evaluación que se consideren dependiendo de la tipología de la asignatura. Así mismo, se **requiere** que se brinde el apoyo técnico y de conectividad requerido a los docentes que tengan dificultades para poder dar inicio a la actividad académica. Por otra parte, se establecerá también acuerdos para el tiempo de tutoría buscando periodos eficientes para la atención al estudiantado y respetando la jornada laboral. Además, se proyectará acuerdo de garantías académicas desde el Consejo Académico para refrendar en el Consejo Superior.

En cuanto al Plan de Trabajo Académico (PTA): De acuerdo con la norma vigente, será diligenciado hasta la tercera semana del calendario académico, y registrará las actividades de docencia, extensión, investigación y otras, siguiendo los lineamientos recomendados por los Comités de Currículo.

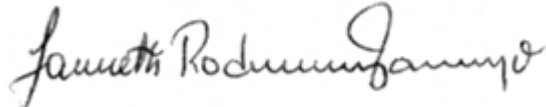
En cuanto a los grados: De acuerdo con la norma vigente se programarán dos (2) ceremonias en el semestre, para lo cual se delegará a la oficina de Admisiones y Control de Registro Académico para que defina el procedimiento que se deberá seguir.

En cuanto a asignaturas prácticas: Se recomienda iniciar con conceptualizaciones, teorías y simulaciones. La Dirección de la Universidad, por medio de la Oficina de Planeación y su Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Administradora de Riesgos, formulará estrategias para adopción de normas y protocolos de bioseguridad a ser implementadas en un escenario futuro de presencialidad, priorizando el uso de laboratorios

y otros escenarios de práctica para el desarrollo de asignaturas teórico-prácticas. En la semana 9 del Calendario Académico, el Consejo Académico estudiará la situación sanitaria y las disposiciones sanitarias emergentes.



ALBERTO LEMOS VALENCIA
Presidente (E) Consejo Académico



ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Comisión de Consejo Académico
Revisó: Dirección Jurídica